



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 871-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 660-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 10 de diciembre de 2025, HTIFI N° 4722, de fecha de derivación de 16 de diciembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 de 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2025, se aprobó el plan de trabajo denominado "XI Semana Jubilar por el XIX Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAJMA" (versión 1.0), elaborado por la mencionada Escuela Profesional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 660-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la emisión de una Resolución de Reconocimiento a los organizadores de las actividades desarrolladas durante la XI Semana Jubilar por el XIX Aniversario de la mencionada Escuela Profesional, realizadas del 13 al 16 de octubre de 2025, incluidas en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA; y que, mediante Informe N° 68-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 19 de noviembre de 2025, se remite el informe final de la XIX Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4722, con fecha de derivación 16 de diciembre de 2025 y en atención a la Carta N° 660-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente,

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los organizadores de las actividades desarrolladas en el marco de la **XI Semana Jubilar por el XIX Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, realizada del **13 al 16 de octubre de 2025**, conforme al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Comisión Central XI Semana Jubilar de la EPIA 2025**

- Mtra. Elibet Moscoso Moscoso  
Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- Dra. Rosa Huaraca Aparco  
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector de la UNAJMA
- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata  
Vicerrectorado Académico de la UNAJMA
- Dra. Mery Luz Masco Arriola  
Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA
- Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
Decano de la Facultad de Ingeniería



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 871-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

- Est. Reyner Salazar Gutiérrez
- Representantes de estudiantes de la EPIA
- Subcomisión para organizar y desarrollar el IV Congreso Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial**
  - Docente ordinario: Ing. Fredy Taipe Pardo
  - Docente ordinario: Ing. David Choque Quispe
  - Docente ordinario: Ing. David Juan Ramos Huallpartupa
  - Docente ordinario: Ing. Thomas Ancco Vizcarra
  - Docente ordinario: Ing. Florentino Lázaro Mendoza Marín
  - Docente contratado: Ing. Abel Isaías Barrial Lujan
  - Personal administrativo: Lic. Marcos Huachaca Camacho
  - Estudiante EPIA: Adriana Victoria Pacco Valdivieso
  - Estudiante EPIA: Iván Díaz Orosco
- Subcomisión para organizar y desarrollar el Ciclo de Talleres Técnicos y de Capacitación Agroindustrial**
  - Docente ordinario: Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco
  - Docente ordinario: Ing. Diego Elio Peralta Guevara
  - Docente ordinario: Ing. Rosa Huaraca Aparco
  - Docente ordinario: Ing. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
  - Docente contratado: Ing. Dannya Arone Palomino
  - Personal administrativo: Ing. Violeta Yupanqui Huacre
  - Estudiante EPIA: Reyner Salazar Gutiérrez
  - Estudiante EPIA: Yeremi Yefry Vargas Alarcón
- Subcomisión de Feria Agroindustrial y Presentación de Experiencias Empresariales de Egresados**
  - Docente ordinario: Ing. Carlos Alberto Ligarda Samanez
  - Docente ordinario: Ing. Henry Palomino Rincón
  - Docente ordinario: Ing. Ronald Pérez Salcedo
  - Docente contratado: Ing. Ronald Cárdenas Sema
  - Docente contratado: Ing. Haydee Yntusca Villa
  - Docente contratado: Ing. Antonio Mendoza Nieve
  - Docente contratado: Ing. José Armando Serna Bravo
  - Personal administrativo: Ing. David Muñoz Huachuhuilca
  - Personal administrativo: Ing. Rodrigo Jaime Guzmán Gutiérrez
  - Estudiante EPIA: Miguel Eduardo Quispe Davalos
  - Estudiante EPIA: Freyhs Marlons Casa Calle
- Subcomisión de Copa EPIA 2025: Deporte e Integración Universitaria**
  - Docente ordinario: Ing. Diego Elio Peralta Guevara
  - Docente contratado: Ing. Dannya Arone Palomino
  - Personal administrativo: Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya
  - Estudiante EPIA: Eduardo Sema Ortega
  - Estudiante EPIA: Abdon Eloy Pumapillo Peceros
- Subcomisión Jornadas Culturales y Artísticas por el XIX Aniversario de la EPIA**
  - Docente ordinario: Ing. Juvenal Rivas Leguía
  - Docente contratado: Ing. Ronald Cárdenas Sema
  - Personal administrativo: Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya
  - Estudiante EPIA: Mayck Deiner Apaza García
  - Estudiante EPIA: Edu Valentín Pérez Osorio
- Subcomisión de Misa de Acción de Gracias**
  - Docente ordinario: Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
  - Docente ordinario: Ing. Fidelia Tapia Tadeo
  - Docente ordinario: Ing. Dianeth Buleje Campos
  - Docente ordinario: Ing. Celia Rocio Yauris Silvera
  - Docente contratado: Ing. Haydee Yntusca Villa
  - Personal administrativo: CPC. Giovanna Oscorima Aguilar
  - Estudiante EPIA: Evelyn Rocio Gutierrez Mendoza
  - Estudiante EPIA: Marycarmen Rivera Oscco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial la adopción de las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución, incluyendo la notificación formal de la misma a los ponentes nacionales e internacionales del IV Congreso Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes, a efectos de que cumpla con la comunicación directa a los ponentes reconocidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA